



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1208

**ACTA No. 85-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día martes cinco de octubre de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Señor Carlos Noel Menocal Chávez, Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta número 84-2010
- III. Conocimiento de oficios enviados por Consejo Consultivo del RENAP: 136, 137, 141 y 143
- IV. Recepción de Informe de disponibilidad de saldos financieros de cuentas bancarias y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos
- V. Recepción de solicitud de traslado al RENAP de Q66,666,667.00
- VI. Recepción de nota enviada por FLACSO-GUATEMALA
- VII. Recepción de oficio enviado por la Procuraduría de los Derechos Humanos
- VIII. Cambio de denominaciones a Direcciones del RENAP
- IX. Aprobación de asistencia a actividad en México
- X. Nombramiento de Director Ejecutivo en Funciones
- XI. Puntos varios
- XII. Convocatoria de la sesión
- XIII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 84-2010. Se procedió a dar lectura al Acta número 84-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS POR CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP: 136, 137, 141 Y 143. El Directorio recibe para conocimiento los siguientes oficios remitidos por el Consejo Consultivo del RENAP: a) CC-136-2010 del 05 de octubre, relacionado con el Centro de Fotocopiado de la Institución. El Director Ejecutivo indica que



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1209

dará respuesta al mismo. b) Oficio CC-137-2010, del 04 de octubre, concerniente a las facultades del Consejo Consultivo. El Director Ejecutivo manifiesta que dará respuesta al mismo. c) Oficio CC-141-2010, del 04 de octubre, con el que solicitan traslado del Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se informe al Consejo Consultivo que inmediatamente después de presentado y discutido el Plan de Trabajo de esa Dirección se les trasladará. d) Oficio CC-143-2010, del 29 de septiembre, con el que emiten opinión y recomendaciones sobre la situación actual de la Institución y sobre el proceso de sustitución de la cédula de vecindad por el DPI. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda que el Licenciado Helder Ulises Gómez dé respuesta al mismo.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS. El Directorio recibe para revisión y análisis copia del oficio DF-553-2010, del 24 de septiembre de 2010, enviado por la Dirección Financiera, con el que remite los reportes de disponibilidad de saldos financieros de cuentas bancarias de la Institución y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que definan en cada reporte qué tipo de cuenta es, cuánto es el porcentaje y monto del porcentaje que se genera de intereses. El Señor Carlos Menocal Chávez solicita que se informe la razón por la que no se deposita la totalidad de los ingresos en el Banco de Guatemala, con lo cual se sanearían los recursos del Estado. Además, que se informe sobre la cantidad que está depositado en el BANGUAT y el motivo por el que está en ese banco. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO AL RENAP DE Q66,666,667.00. El Directorio recibe Oficio DF-511-2010, del 16 de septiembre de 2010 emitido por la Dirección Financiera, por medio del cual se solicita que sean trasladados del Ministerio de Gobernación Q66,666,667.00 al RENAP. El Señor Ministro Carlos Menocal manifiesta que se entregará dicha solicitud a los Órganos Financieros correspondientes de ese Ministerio para el análisis pertinente.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE NOTA ENVIADA POR FLACSO-GUATEMALA. El Directorio recibe el Oficio DIR-157-2010, del 30 de septiembre de 2010, enviado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-Guatemala-, con el que solicitan autorización para consultar las bases de datos y construir una muestra de ciudadanos empadronados que se encuentran identificados con el DPI. El Directorio después del análisis pertinente instruye al Director Ejecutivo para que se informe que se está de acuerdo en proporcionar la muestra pero previo se debe consensuar con el Director Ejecutivo la metodología para realizar la tarea.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE OFICIO ENVIADO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Directorio recibe Oficio REF.EXP.EIO.GUA.6669-2010/DCP, de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1210

fecha 04 de octubre del 2010, enviado por la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, sobre denuncia anónima presentada relacionada con la violación del derecho humano a la identidad y participación política que es víctima la población guatemalteca. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que la Dirección de Asesoría Legal elabore el informe circunstanciado respectivo y lo traslade a Directorio para su revisión, análisis y posterior envío.-----

OCTAVO: CAMBIO DE DENOMINACIONES A DIRECCIONES DEL RENAP. En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 39 y 45 del Decreto número 90-2005 "Ley del Registro Nacional de las Personas", el Directorio por consenso y unanimidad aprueba que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, se denominen a partir de la presente fecha como Dirección de Capacitación y Dirección de Presupuesto, respectivamente. En virtud de lo anterior, se derogan las denominaciones que se dieron a esas Direcciones en el **Proyecto de Reclasificación de Puestos de la Institución**, aprobado por el Directorio en el punto tercero del Acta de Directorio número 35-2009, del 25 de mayo del 2009. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se notifique al respecto.-----

NOVENO: APROBACIÓN DE ASISTENCIA A ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO. El Directorio se da por enterado de la invitación enviada al Director Ejecutivo, por el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identificación y Estadísticas Vitales -CLARCIEV- y el Programa de Universalización de la Identidad Civil de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, para que asista en nombre del RENAP, al VII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), a celebrarse en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, del 13 al 16 de octubre de dos mil diez; la entidad organizadora del evento cancelará lo relacionado al transporte aéreo, hospedaje y alimentación. El Directorio después del análisis correspondiente, por consenso y unanimidad autoriza la asistencia del Director Ejecutivo a la relacionada actividad, por medio del Acuerdo de Directorio de número 51-2010, de fecha 05 de octubre del año en curso, el cual se transcribe: "**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 51-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, debiendo para tal fin implementar y desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que es necesario promover medidas conjuntas con las Instituciones del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1211

sector público o privado, que tiendan al fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas –RENAP- y que fortalezcan las funciones primordiales de la Institución. **CONSIDERANDO** Que se ha recibido una invitación para participar en el VII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), actividad promovida por los miembros del CLARCIEV y el Programa de Universalización de la Identidad Civil de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos –OEA-, a efectuarse en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, del trece al dieciséis de octubre de dos mil diez. El objetivo principal del evento, es presentar las estrategias para garantizar el derecho a la identidad de las personas en situación de vulnerabilidad y reflexionar en torno a ellas. **CONSIDERANDO** El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15 literal o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA: Artículo 1º: Nombramiento.** Nombrar al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP**, para que asista en nombre del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, al VII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), actividad promovida por los miembros del CLARCIEV y el Programa de Universalización de la Identidad Civil de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos –OEA- a celebrarse en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, del trece al dieciséis de octubre de dos mil diez. **Artículo 2º: Recursos.** Autorizar que con recursos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, se cancele al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP**, el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho del Reglamento de Viáticos vigente en la Institución, para la estadía del evento relacionado del trece al dieciséis de octubre del año en curso, en virtud que la entidad organizadora del evento cancelará lo relacionado al transporte aéreo, hospedaje y alimentación. **Artículo 3º: Notificación.** Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo y a la Dirección Financiera del Registro Nacional de las Personas, para su conocimiento y efectos consiguientes, por medio de la Secretaría General. NOTIFÍQUESE.- Dado en la ciudad de Guatemala, el cinco de octubre de dos mil diez. Aparecen tres firmas ilegibles del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, **Magistrado Tribunal Supremo Electoral Presidente del Directorio**; Carlos Noel Menocal Chávez, **Ministro de Gobernación Miembro del Directorio**; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Secretario del Directorio.**-----
DÉCIMO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES. El Directorio mediante el Acuerdo de Directorio de número 52-2010, de fecha 05 de octubre del año en curso, **NOMBRÓ** por motivo de ausencia temporal del Director Ejecutivo, al **Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación**, como Director Ejecutivo en Funciones, del 13 al 16 de octubre del año dos mil diez, exclusivamente, con las calidades



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1212

que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP- prescribe. Dicho acuerdo se transcribe: “**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 52-2010 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Directorio Número 51-2010 de fecha cinco de octubre de dos mil diez, se autorizó al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Representante Legal de la Institución para asistir al **VII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)**, actividad promovida por los miembros del CLARCIEV y el Programa de Universalización de la Identidad Civil de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos –OEA-, a efectuarse en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, del trece al dieciséis de octubre de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 22 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, en caso de ausencia temporal del Director Ejecutivo del RENAP, lo sustituirá uno de los directores de las oficinas ejecutoras, por decisión del Directorio. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el capítulo VI artículos 39 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, la Dirección de Capacitación, está contemplada como oficina ejecutora siendo pertinente nombrar a su titular en forma temporal como Director Ejecutivo en Funciones en ausencia del Director Ejecutivo del RENAP. **POR TANTO:** El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15, literal o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA: Artículo 1º: Nombramiento.** Con base a lo considerado, por motivo de ausencia temporal del Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, este Directorio nombra al **Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación**, como Director Ejecutivo en Funciones, para cubrir la ausencia del Director Ejecutivo, del trece al dieciséis de octubre del año dos mil diez, exclusivamente, con las calidades que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP- prescribe. **Artículo 2º: Notificación:** Hágase saber lo resuelto al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP y al Licenciado Sebastian Herrera Carrera, Director de Capacitación de la Institución, por medio de la Secretaría General. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la Ciudad de Guatemala el cinco de octubre del año dos mil diez. Aparecen tres firmas ilegibles del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, **Magistrado Tribunal Supremo Electoral Presidente del Directorio**; Carlos Noel Menocal Chávez, **Ministro de Gobernación Miembro del Directorio**; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Secretario del Directorio.**”-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1213

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS. A. MÓDULO EMPADRONAMIENTO. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que coordine con el Tribunal Supremo Electoral, la colocación de un módulo de empadronamiento en la Sede Central del RENAP.-----

B. BASES DE AUDITORÍAS. El Señor Carlos Noel Menocal Chávez solicita que se trasladen las bases de las auditorías administrativa y financiera solicitadas con anterioridad. El Director Ejecutivo manifestó que en la próxima sesión de Directorio trasladará el proyecto de las bases de las auditorías administrativa y financiera. Además, indica que se están trabajando en la elaboración de la bases de la Auditoría de Recursos Humanos.-----

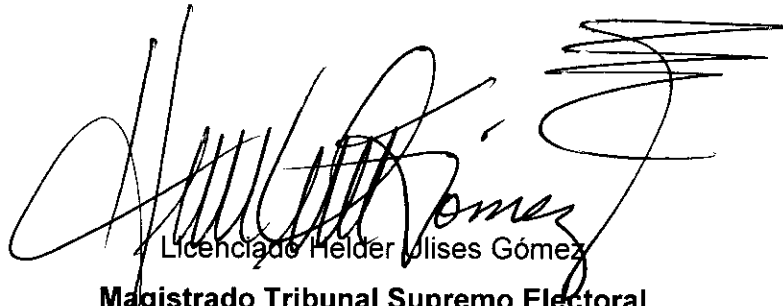
C. MANUAL PARA ATENCIÓN DEL CIUDADANO. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se elabore el Manual para la Atención del Ciudadano. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

D. CÁMARAS DE SEGURIDAD. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se instalen cámaras de seguridad en el área pública de la Institución y en los alrededores del edificio, a efecto de establecer quiénes son las personas que se mantienen asiduamente en el RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se viabilice y cumpla con lo requerido.-----

E. EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se busquen mejores condiciones de contrataciones por parte de las empresas que brindan la telefonía celular para la Institución.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes once de octubre de dos mil diez, a las doce horas, en la Sala de Sesiones del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio




**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1214


Señor Carlos Noel Meñocal Chávez
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo